

LA SERENA. 27 OCT 2010

DECRETO № 4224/LD

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 800 de fecha 13 de octubre de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal (S) de fecha 15 de octubre de 2010; la Carta Nº 447 de fecha 15 de octubre de 2010 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio Nº 40896/10 de fecha 20 de octubre de 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 25 de octubre de 2010, entre el CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD", RUT Nº 65.494.260-9, representado por doña Raquel Eliana Collado Muñoz, cédula nacional de identidad y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por el Alcalde (S), don José Manuel Peralta León, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) al Coro de Profesores Jubilados "Isabel Bongard", para la realización de la Gala Coral, con motivo del Bicentenario.
- 2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA SECRETARIO MUNICIPAL OSÉ MANUEL PERALTA LEON ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

AD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

- Coro de Profesores Jubilados "Isabel Bongard"
- ♦ Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- ♦ Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes JMPL/MMAC/RFM/QAO/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

 $\underline{\mathbf{Y}}$

CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD"

En La Serena a 25 de octubre de 2010, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT Nº 69.040.100-2, representada por su Alcalde subrogante don JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN, chileno, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD", RUT Nº 65.494.260-9, representada por su presidente doña RAQUEL ELIANA COLLADO MUÑOZ, jubilada, cédula nacional de identidad , ambos domiciliados

La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad cultural, aprobó en sesión ordinaria Nº 800 de fecha 13 de octubre de 2010, una subvención de \$300.000.- en beneficio del Coro De Profesores Jubilados "Isabel Bongard", la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio Nº4089/10 de fecha 20 de octubre de 2010.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (s) de La Serena don José Manuel Peralta León, otorga al Coro De Profesores Jubilados "Isabel Bongard", una subvención de trescientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Coro De Profesores Jubilados "Isabel Bongard", se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, para la realización de la Gala Coral, con motivo del Bicentenario.

<u>CUARTO:</u> La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La personalidad jurídica del Coro De Profesores Jubilados "Isabel Bongard", consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el Nº 842 de 23 de abril de 2001.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

EDES ABALOS CORDOVA

SECRETARIO MUNICIPAL

RAQUEL ELIANA COLLADO MUÑOZ CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD" JOSÉ MANUEL PERALTALEÓN ALCALDE LA SERENA (S)

Distribución:

- Coro De Profesores Jubilados "Isabel Bongard"

- Departamento de Administración y Finanzas

- Departamento de Finanzas

- Contraloría Interna

- Oficina de Partes.

JPL/MMAC/RFM/CAO